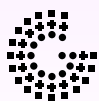


Para fortalecer el emprendimiento cultural

(O cómo pueden mejorar los programas de acompañamiento)



Fundación
Gabeiras



9. Anexos

Anexo I

Glosario¹⁹

Las siguientes definiciones han ido evolucionando durante el desarrollo del proceso de elaboración del informe, al comprobar que la mayoría de los conceptos no responden de manera pura a una definición concreta. Cada propuesta de definición pasó por un proceso de análisis desde las perspectivas: económica y empresarial, académica, coloquial, lingüística y normativa (RAE), así como desde organismos internacionales u otras aproximaciones concretas, dependiendo del caso.

Es importante dejar claro que esta es una **propuesta de definiciones**, no son acepciones oficiales. Además de facilitar la lectura de este informe, este glosario sirve como ejercicio para trabajar hacia un lenguaje y una voz común en el sector.

Acompañamiento: procesos que asisten o ayudan, durante un periodo de tiempo determinado, a iniciativas culturales en distintas áreas o actividades, tales como la obtención de ayudas, el fortalecimiento en áreas estratégicas de trabajo, la generación de espacios para la creación de alianzas, la creación de comunidad o el apoyo financiero, entre otros. Estas actividades se pueden realizar, por ejemplo, a través de formaciones o mentorías. Estos procesos buscan distintas formas de abordar el trabajo para cubrir las necesidades de agentes culturales, con el objetivo de fortalecerlos son importar en qué etapa de su desarrollo de encuentren.

¹⁹ En este glosario se incluyen definiciones relativas al sector cultural, pero se ha descartado la idea de definir el concepto «cultura». Se asume que resulta algo vivo e inabarcable (Jazmin Beirak, Cultura ingobernable), que se define a través de su propia práctica y proyectos.

Asesoría: servicios de carácter aplicado —a diferencia de las consultorías— orientados a la ejecución de acciones concretas de alta especialización, como tareas contables, legales o fiscales, entre otras. Aunque no son exclusivas del sector cultural, requieren un conocimiento específico de este para su correcta prestación.

Colectivo vulnerable: grupo o comunidad que se encuentra en riesgo de exclusión social o marginación por razones de sexo, raza, credo, ideología, condición socioeconómica, etc.²⁰

Consultora: entidad que presta asesoramiento estratégico a organizaciones y personas en el ámbito público o privado. Sus servicios pueden incluir la planificación de proyectos, gestión de financiación, análisis de impacto, estrategias de comunicación, desarrollo de audiencias o diseño de modelos de negocio sostenibles, entre otros. A diferencia de las aceleradoras e incubadoras, las consultoras trabajan de manera personalizada y bajo demanda. Se trata de servicios remunerados que pueden o no trabajar exclusivamente con entidades y proyectos culturales, y estar especializadas en ciertas áreas de trabajo como comunicación, estrategias de negocio o creación de contenidos. Sus procesos suelen ser más profundos y prolongados que las asesorías puntuales.

Derechos culturales²¹: según la UNESCO²², se definen como aquellos que garantizan a las personas y comunidades el acceso a la cultura, la participación en ella y el disfrute de las expresiones culturales. Incluyen el derecho a la educación, la creación y difusión de obras y el acceso a la información cultural. La UNESCO reconoce estos derechos como fundamentales para la diversidad cultural y la construcción de sociedades inclusivas y pacíficas.

Diversidad cultural: de acuerdo con la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, la UNESCO se refiere a este concepto como a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades y se manifiesta no solo en las diversas formas

20 Consejo de Colegios Profesional de Trabajo Social de Castilla y León. (2025). *Definición de colectivo vulnerable*. <https://www.cgtrabajosocial.es/consejotrabajosocialcy/noticias/diccionario-social-colectivos-vulnerables/13224/view>

21 Los derechos culturales quedan desarrollados en diferentes instrumentos normativos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), las convenciones internacionales, la Constitución Española y la normativa cultural autonómica, entre otros.

22 UNESCO (2025). *UNESCO*. <https://www.unesco.org/es>

en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de dichas expresiones, independientemente de los medios y tecnologías utilizados.

Emprendimiento: en el ecosistema cultural, el emprendimiento se podría referir a procesos que generan, consolidan o hacen crecer proyectos o iniciativas culturales. Es importante señalar que el emprendedor cultural busca, igual que cualquier otro, generar recursos para su propia subsistencia y la del proyecto, el mantenimiento o creación de empleo y, en algunos casos, la obtención de beneficio económico.

No obstante, cuando hablamos de cultura, no podemos olvidar que esta tiene un valor intrínseco expuesto en la especial protección que le brindan diferentes manifestaciones y acuerdos nacionales e internacionales. Esta circunstancia provoca una aproximación distinta por parte de inversores y emprendedores, quienes a menudo esperan tanto rendimientos económicos como sociales²³. Por lo tanto, en este informe, al hablar de **personas que emprenden en cultura** nos referimos a cualquier persona que desarrolla una iniciativa que pretende que sea viable económicamente independientemente de la forma jurídica que adopte para ello.

Herramientas empresariales: conjunto de procesos, metodologías y prácticas que comúnmente se utilizan en el ámbito de los negocios y que sirven para estructurar proyectos y poder realizar una gestión ordenada y controlada de los mismos. Todos estos recursos permiten optimizar procesos, facilitar la toma de decisiones y adoptar una visión más allá del corto plazo, favoreciendo una gestión más eficiente, sostenible y saludable tanto en términos económicos como de calidad del trabajo.

Inversión de impacto: práctica consistente en invertir capital en empresas y/o proyectos sociales con el objetivo de generar un impacto social y/o medioambiental positivo además de obtener un retorno financiero. El capital privado puede actuar como motor para el bien social y ambiental, aportando soluciones innovadoras y rentables a problemas como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático o la degradación ambiental (SpainNAB²⁴).

23 En MONDIACULT 2022, la UNESCO afirmó por primera vez, en el ámbito internacional, que la cultura es un «bien público mundial».

24 SpainNAB (2025). *SpainNAB*. <https://spainnab.org/>

Se recomienda que los inversores de impacto proporcionen **asistencia técnica** a las organizaciones. Esta asistencia incluye los servicios profesionalizados o especializados destinados a ayudar a la medición y gestión de su impacto, o que contribuyan a la mejora de sus procesos o capacidades, o proporcionen formación sobre materias concretas. Dicha asistencia técnica podrá ser financiada directamente por el inversor de impacto o por un tercero, como administraciones públicas, ONG u otros actores del ecosistema (SpainNAB²⁵).

Proceso: en el marco de esta investigación, se entiende por proceso el desarrollo estructurado de acciones, programas o métodos que están orientados a abordar y trabajar distintas temáticas, con el objetivo tanto de fortalecer como de financiar entidades y proyectos culturales.

Proceso de aceleración: programa estructurado que busca impulsar el crecimiento y consolidación de proyectos a través de mentorías, formación especializada, acceso a contactos para generar alianzas estratégicas, contacto con posibles inversores, creación de comunidades de trabajo (*networking*) y, en algunos casos, apoyo financiero. Suelen dirigirse a proyectos que ya han iniciado su actividad y necesitan apoyo para escalar, mejorar su sostenibilidad o generar un modelo de negocio.

Proceso de incubación: programa diseñado para apoyar la creación y desarrollo inicial de proyectos mediante formación, asesoramiento estratégico, espacios de trabajo y acceso a vías de financiación, entre otros recursos. A diferencia de las aceleradoras, las incubadoras trabajan exclusivamente con proyectos en fases tempranas y los acompañan en su consolidación inicial.

Sostenibilidad (económica) de un proyecto o entidad cultural: capacidad de generar u obtener los recursos económicos necesarios para mantener la iniciativa cultural activa, cubriendo adecuadamente salarios y costes estructurales relacionados con las actividades que se realicen, pudiendo proyectar el trabajo a medio plazo y responder a cambios en el entorno y a nuevos retos.

Subvenciones públicas: instrumento de financiación que contribuye a garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la cultura, su disfrute, creación, promoción, conservación y demás ac-

25 SpainNAB. (2024). *Código de buenas prácticas SpainNAB*. <https://spainnab.org/wp-content/uploads/2024/10/Codigo-Buenas-Practicas-SpainNab.pdf>

ciones relacionadas con los derechos humanos y culturales de los ciudadanos españoles. Las subvenciones públicas son indispensables para que se puedan seguir generando proyectos y para mantener con vida a muchos otros. Según el Ministerio de Hacienda, «las subvenciones y ayudas públicas constituyen una de las herramientas más importantes empleadas por las administraciones para el fomento de sus políticas públicas».

«Las subvenciones públicas tienen un objetivo básico que es fomentar determinados comportamientos considerados de interés general como en nuestro caso es el acceso a la cultura... Por lo que se puede afirmar que el fomento del acceso a la cultura no es solo un interés general de la sociedad que debe ser promovido como tal, sino una obligación a la que debe dar cumplimiento el conjunto de los poderes públicos».²⁶

Subvenciones de concurrencia competitiva: procedimiento administrativo utilizado para la concesión de licencias, contratos, subvenciones o autorizaciones cuando existen varios solicitantes, mediante un sistema de comparación entre las solicitudes presentadas. De este análisis resulta una prelación entre solicitudes basada en los criterios valorativos que se han fijado en las bases reguladoras de la convocatoria²⁷.

Subvenciones nominativas: subvenciones de concesión directa mediante convenios a través de los cuales se aplican las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto a la ley²⁸.

26 Fundación Gabeiras (2023). *Catálogo de urgencias en el sector cultural*. La Cultivada. https://lacultivadaediciones.es/wp-content/uploads/2023/07/Catalogo-de-urgencias-en-el-sector-cultural_La-Cultivada_Fundacion-Gabeiras.pdf

27 Real Academia Española (2025). *Diccionario panhispánico del español jurídico: voz «conurrencia competitiva»*. <https://dpej.rae.es/lema/conurrencia-competitiva>

28 España. (2003). *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/18/pdfs/A40505-40532.pdf>

Sectores culturales y creativos²⁹:

- **Núcleo cultural:** comprende las artes en vivo (festivales, música en directo), artes escénicas (teatro y danza), bellas artes, museos y patrimonio, artes visuales y educación cultural (no formal).
- **Industrias culturales:** incluyen las actividades tradicionales de las industrias culturales como son la radio, la televisión, el sector editorial, la producción audiovisual y la música grabada, pero también las manufacturas artísticas como las artesanías.
- **Servicios creativos:** abarcan actividades que se han vinculado más a las industrias creativas como sería el diseño, la arquitectura y los servicios publicitarios, así como los sectores más recientes, como el desarrollo de videojuegos.
- **Industrias de la propiedad intelectual:** engloban actividades más intensivas en propiedad intelectual que no han sido incluidas en los grupos anteriores, como la innovación científica y tecnológica, el desarrollo de *software* y bases de datos, las telecomunicaciones y la producción y diseño de equipos electrónicos y *hardware*.

29 Programa Europa Creativa & Fundación COTEC para la Innovación. (2025). *Los sectores culturales y creativos en España: análisis de su valor económico*. <https://cotec.es/wp-content/uploads/2025/05/20250519-Cotec-Los-sectores-culturales-y-creativos-en-Espana-2.pdf>